22.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: *2024-10-08*

Proceso: *F-CD-339*

Objeto: *[ADQUIRIR POLIZA DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGADORES PRINCIPALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]*

Presupuesto oficial: *[Cuarenta y nueve millones Ciento noventa y un mil doscientos catorce pesos ($49.191.214,00) m/cte*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/10/07*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	Aseguradora Solidaria de Colombia	860524654-6	$38.607.000	$45.942.330

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: *Aseguradora Solidaria de Colombia*
NIT/CC: *[860524654-6*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	NO CUMPLE NO ADJUNTA DOCUMENTACION ADICIONAL SOLICITADA
2	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE Debido a que no se adjunta la certificación donde se indica que se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses y los antecedentes de junta central de contadores no está vigente a la fecha de presentación.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	Aseguradora Solidaria de Colombia	860524654-6			X

5. CONCLUSIÓN:

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MORENO SANDOVAL JOHN ALEXANDER

Firmado digitalmente por MORENO SANDOVAL JOHN ALEXANDER
Fecha: 2024.10.08 17:37:25 -05'00'

JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL
Director (F.A.) Investigación Universitaria

Proyectó: Juan Manuel Prieto Caro

22-47